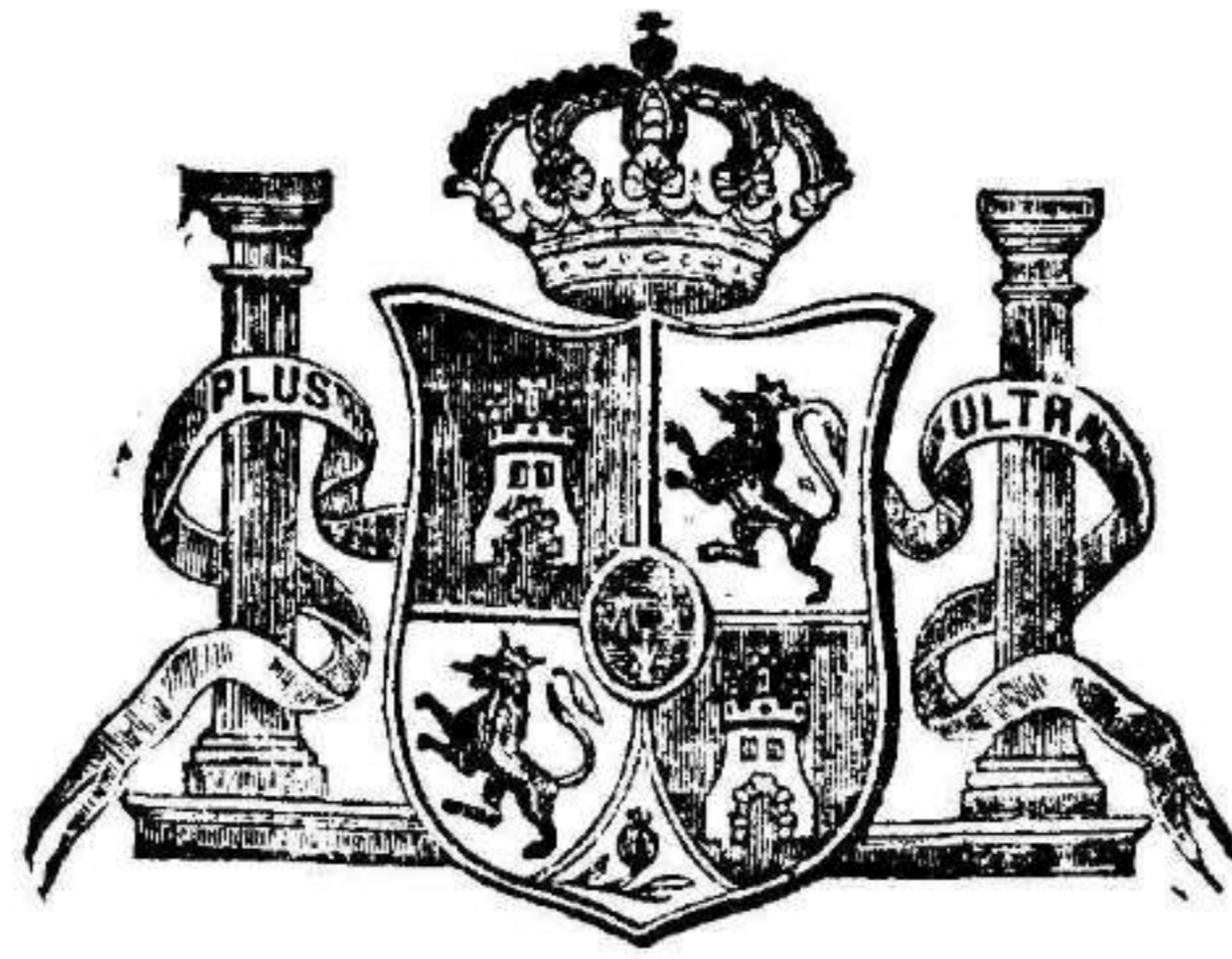


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

(Gaceta del día 10 de Agosto.)

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Dirección general de Instrucción pública.

Se halla vacante en la Facultad

de Derecho de la Universidad de Valladolid la cátedra de Elementos de Derecho natural, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición, según lo dispuesto en Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el reglamento de 27 de Julio de 1894.

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, á no estar dispensado de este requisito con arreglo á lo dispuesto en el art. 167 de la ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857; no hallarse incapacitado el opositor para

ejercer cargos públicos, haber cumplido veintitún años de edad, ser Doctor en dicha Facultad ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relación justificada de sus méritos y servicios, y de un programa de la asignatura dividido en lecciones y precedido del razonamiento que se crea nece-

sario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone.

Según lo dispuesto en el art. 4.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los Boletines Oficiales de todas las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 2 de Agosto de 1897.—El Director general, Rafael Conde.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID.

Concurso único de Enero de 1897.

RELACION de las Maestras concursantes que han sido propuestas para las Escuelas públicas de niñas anunciadas en la Gaceta de Madrid de 24 de Febrero del corriente año.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS de las concursantes.	ESCUELA para que se propone.	Provincia.	SUELDO — Ptas. Cs.	Oposiciones aprobadas.	Sueldo mayor disfrutado.		Servicios en propiedad.			Años acumulables por el título.	TOTAL.			Clase del título.	Resultados en la enseñanza.	Servicios interinos.		
						Ptas.	Cs.	Años.	Meses.	Días.		Años.	Meses.	Días.			Años.	Meses.	Días.
1	D.ª Cándida Lamadrid Sánchez.	Laredo (Auxiliar).	Santander.	625 y ef.ª de 739	1	1.100	"	3	10	25	"	3	10	25	E	"	"	"	
3	Desideria Diez San Millán.	Fresnillo de las Dueñas.	Burgos.	625	1	825	"	17	"	15	1	18	"	15	S.	"	"	"	
4	Teodora Puertas Ortega.	Encinas de Esgueva.	Valladolid.	625	6	500	"	4	11	18	1	5	11	18	S.	Buenos.	"	5	
5	Rosalía Pancorbo Plaza.	Moreda.	Alava.	625	5	625	"	6	5	12	1	7	5	12	S.	Buenos.	"	"	
6	María Astudillo Martínez.	Valdunquillo.	Valladolid.	625	5	450	"	5	6	1	1	6	6	1	S.	"	"	7	
7	María Inchaurre Onaindia.	Baracaldo.	Vizcaya.	625	5	400	"	7	7	20	1	8	7	20	S.	"	"	14	
8	Fidencia Muñoz Gonzalo.	Tamariz de Campos.	Valladolid.	625	4	500	"	7	2	13	1	8	2	13	S.	"	1	12	
9	Felisa Gómez Arteaga.	Pinilla Trasmonte.	Burgos.	625	4	500	"	5	9	8	1	6	9	8	S.	"	"	26	
10	Victoria de Mochove Gandarías.	Amoroto.	Vizcaya.	625	4	250	"	1	8	27	1	2	8	27	S.	"	"	26	
13	Juana Ramos Polo.	Bahillo.	Palencia.	625	3	437 50	"	7	3	8	1	8	3	8	S.	"	"	26	
17	Purificación Cobo Gutiérrez.	Heras.	Santander.	625	2	625	"	9	10	20	"	9	10	20	E	"	"	"	
18	Eleuteria Ruiz Lozano.	Melgar de Yuso.	Palencia.	625	2	625	"	4	6	28	1	5	6	28	S.	"	"	"	
19	Emilia Benedicto Miralles.	Cubillas de Cerrato.	Idem.	625	2	625	"	1	11	18	1	2	11	18	S.	"	"	22	
20	Basilisa Saldaña Arconada.	Santillana.	Idem.	625	2	550	"	6	2	29	1	7	2	29	S.	"	"	"	
22	Pilar Martínez Utrilla.	Tordesillas (Auxiliar).	Valladolid.	625	2	550	"	3	"	9	1	4	"	9	S.	"	"	"	
23	Jesusa Pascual Pérez.	Hérmeces.	Palencia.	625	2	500	"	7	8	13	1	8	8	13	S.	"	"	"	
24	Eugenia Echaurren Berganza.	Valdespina.	Idem.	625	2	500	"	5	6	5	1	6	6	5	S.	"	"	19	
26	Manuela Frutos Estéban.	Villaconancio.	Idem.	625	2	450	"	4	11	"	1	5	11	"	S.	"	1	19	

INCOMPLETAS DE NIÑAS.

16	D.ª Pilar Lozano Fernández.	Valdecañas.	Palencia.	375	2	625	"	7	10	14	1	8	10	14	S.	"	"	"
56	Felicioana Ordax Monge.	Torrefombellida.	Valladolid.	450	1	400	"	4	8	16	1	5	8	16	S.	"	"	"
141	Vicenta Urriaga Gabilondo.	Ibeas de Juarros.	Burgos.	250	"	500	"	6	"	21	1	7	"	21	S.	"	"	"
179	Petra Velasco Nieto.	Rada (obra p.a).	Santander.	434 91	"	500	"	3	5	13	1	4	5	13	S.	"	"	"
358	Cármén Jorge y Estorr.	Barrio de Ubersa (Elgueta)	Guipúzcoa.	275	"	250	"	"	9	26	"	"	9	26	E	"	"	15

DE PARVULOS.

28	D.ª María del Pilar Fernández Ullibarri.	Valmaseda (Auxiliar).	Vizcaya.	500	2	400	"	2	4	26	1	3	4	26	S.	"	"	"
----	--	-----------------------	----------	-----	---	-----	---	---	---	----	---	---	---	----	----	---	---	---

ASPIRANTES EXCLUIDAS.

D.ª Teresa Landa, por falta de pólizas en los documentos.	D.ª Cecilia Alvarez de Santiago, por no poner las solicitudes en papel correspondiente.
» Josefa Ozamiz Zarragoitia, por id. id.	» Antonina Villa y Díaz, por id. id.
» Filomena Oyarbide y Ecenarro, por id. id.	» María del Pilar Pollos, por no acompañar la cubierta ni el certificado de conducta.
» Dolores Sánchez García, por no estar autorizada la hoja de servicios.	» Simona Cármen Diez y Salinas, por no estar reintegrada la hoja de servicios.

Valladolid 21 de Julio de 1897.—El Rector, Dr. Andrés Laorden.

MINISTERIO DE ESTADO.-SECCIÓN 3.^a

PATRONATO DE LA OBRA PÍA DE LOS SANTOS LUGARES DE JERUSALÉN.

RELACION de las cantidades recaudadas por los Sres. Comisarios de Diócesis, en concepto de limosnas, mandas testamentarias, etc., y remitidas por los mismos á este Centro durante el ejercicio de 1896-97, que en virtud del Real decreto de 27 de Diciembre de 1888, se envían á Tierra Santa.

DIÓCESIS.	FECHA en que se hace efectiva.		NOMBRE DEL COMISARIO.	Casa á cuyo cargo viene el giro.	Pesetas Cts.
Albarracín.	22	Febrero 1897.	D. Telesforo Jiménez.	Entrega D. Joaquín Navarro.	20 "
Alcántara.	22	Mayo "	Bruno Díaz Rosado.	Idem D. Pedro Camello.	15 "
Avila.	20	Enero "	Raimundo Pérez Gil.	Letra c/ al Banco de España.	96 "
Badajoz.	24	Abril "	José Henares.	Libranza del Giro mútuo.	20 60 "
Barbastro.	13	" "	Francisco de Francés.	Idem idem idem.	7 "
Barcelona.	22	Marzo "	Tomás Sánchez González.	Letra c/ Pérez, Paradinas y Tresgallo.	326 87 "
Burgos.	16	Enero "	Gerardo Villota.	Letra c/ al Banco de España.	107'23 }
				Idem D. Gregorio del Amo.	217'45 }
				Idem D. Enrique Hernández.	184'95 }
Cádiz.	1	Febrero "	Félix Soto y Mancera.	Idem c/ viuda de A. G. Moreno.	80 "
Calahorra.	24	Junio "	Juan Francisco Ruíz de la Cámara.	Idem c/ al Banco de España.	500 "
Canarias.	16	Enero "	Bernardo Cabrero.	Idem idem idem.	296 63 "
Cartagena.	26	Abril "	Rafael Alguacil.	Idem idem idem.	489 "
Ceuta.	12	Enero "	Antonio de los Reyes.	Libranza del Giro mútuo.	6 60 "
Ciudad Real.	18	Mayo "	Eloy Fernández.	Letra c/ G. Rolland Hijo.	32 "
Ciudad Rodrigo.	10	Abril "	José González Sistiaga.	Entrega D. Alejo Hernández.	26 "
Córdoba.	6	" "	Pedro Moreno.	Letra c/ al Banco de España.	556 33 "
Coria.	15	Junio "	Eugenio Escobar.	Entrega D. Pedro Benito.	110 "
Cuenca.	10	Julio 1896.	Gregorio Añón.	Libranza del Giro mútuo.	40 "
	18	Junio 1897.		Idem idem idem.	205 "
Gerona.	11	Mayo "	Antonio María Oms.	En sellos de Correos.	2 75 "
Granada.	10	Abril "	Marcelino Toledo.	Letra c/ Luis Roy Sobrino.	590 "
Guadix.	1	Mayo "	Aquilino Rojo.	Entrega D. José Domínguez.	90 "
Huesca.	18	Junio "	Pablo Hidalgo.	Chéque c/ P. Alfaro y Comp. ^a .	175 "
Ibiza.	14	" "	Juan Torres y Ribas.	Entrega D. Miguel Mari.	32 "
Jaca.	12	Mayo "	Lúcas García Espinel.	Chéque c/ D. Pedro Morana.	160 "
Jaen.	10	Agosto 1896.	Maximiano Angel.	Letra c/ al Banco de España.	254'63 }
	7	Mayo 1897.	Cristino Morrondo.	Idem c/ Sobrino de Céspedes.	209 "
León.	5	Junio "	Juan de la Cruz Salazar.	Idem c/ al Banco de España.	1096 14 "
Lérida.	7	Mayo "	Crescencio Estorzado.	Libranza del Giro mútuo.	25 "
Lugo.	17	Febrero "	Tomás Suárez.	Idem idem idem.	22 50 "
Madrid.	5	Octubre 1896.		Entrega por recaudado en Julio, Agosto y Septiembre del 96.	414'17 }
	4	Enero 1897.	Valantín Callejo, Guarda-Almacén de Santuarios de esta Corte.	Idem por Octubre, Noviembre y Diciembre idem.	291'77 }
	12	Abril "		Idem por Enero, Febrero y Marzo 97.	425 "
	30	Junio "		Idem por Abril, Mayo y Junio id.	729'52 }
Idem.	7	Julio 1896.	D. ^a Jacoba Menéndez.	Entregan sus testamentarios.	3 "
Idem.	27	" "	Sres. Marqueses de Murillo.	Para lámparas en el Santo Sepulcro.	600 "
Málaga.	10	Agosto "	D. Eduardo del Río.	Letra c/ Sres. Urquijo y Comp. ^a .	828'60 }
	30	Junio 1897.		Idem idem idem.	425'85 }
Mallorca.	12	Mayo "	Matías Compañy.	Idem c/ D. Carlos Herraiz.	871 35 "
Menorca.	31	Octubre 1896.	Lino Siugla.	Idem c/ E. Saínez é Hijos.	59'03 }
	3	Mayo 1897.	Antonio Sintes.	Idem idem idem.	419'33 }
Mondoteñedo.	6	Abril "	Jesús Carreras.	Libranza del Giro mútuo.	225 "
Orense.	17	" "	Salvador Martínez.	Idem idem idem.	15 "
Orihuela.	10	Marzo "	Bartolomé Martínez.	Letra c/ G. Rolland é Hijo.	866 "
Oviedo.	29	Enero "	Antonio Sánchez Otero.	Idem c/ al Banco de España.	957 05 "
Palencia.	10	Junio "	Juan Antonio Castellón.	Entrega el mismo á la mano.	44 50 "
Pamplona.	4	Enero "	Juan Cortijo.	Letra c/ al Banco de España.	3498 20 "
Puerto Rico.	23	Marzo "	Miguel Herrero.	Idem c/ E. Saínez é Hijos.	271 50 "
Salamanca.	20	Enero "	Juan Antonio Vicente Bajo.	Entrega D. José Vicente Ruano.	756 77 "
Santander.	21	Abril "	Wenceslao Escalzo.	Libranza del Giro mútuo.	13 "
Santiago.	13	Enero "	Ricardo Rodríguez.	Letra c/ Crédit Lyonnais.	255 "
Segovia.	7	Junio "	Salvador Guadilla.	Libranza del Giro mútuo.	16 "
Sevilla.	30	Diciembre 1896.	José María Vidal.	Entrega D. José Rejos.	875 "
Sigüenza.	1	Febrero 1897.	Juan Pastor.	Libranza del Giro mútuo.	11 55 "
Tarragona.	12	Enero "	Joaquín Carrión.	Idem idem idem.	40 "
Tenerife.	1	Febrero "	Vicente González Hernández.	Idem idem idem.	175 "
Ternel.	26	Enero "	Francisco Cerezo.	Entrega D. Vicente Crespo.	49 80 "
Toledo.	12	Mayo "	Salvador Valdepeñas.	Letra c/ al Banco de España.	988 54 "
Tortosa.	12	Octubre 1896.	José Aguiló.	Letra c/ A. Bacqué.	348 25 "
Tuy.	11	Julio "	Jacinto Figueroa.	Libranza del Giro mútuo.	170 "
	26	Mayo 1897.		Idem idem idem.	150 "
Urgel.	21	Abril "	Vicente Porta.	Idem idem idem.	40 "
Valencia.	12	Enero "	Salvador Montesinos.	Letra c/ al Banco de España.	5019 "
Valladolid.	14	Noviembre 1896.	Francisco Herrero.	Entrega D. Benito Zurita.	380'25 }
	23	Junio 1897.		Idem idem idem.	400 "
Vich.	9	Abril "	Ramón Folorá.	Libranza del Giro mútuo.	22 "
Vitoria.	16	Enero "	Andrés González de Suso.	Letra c/ al Banco de España.	8710 70 "
Zamora.	22	" "	Máximo Reguillo.	Entrega D. Lorenzo Torija.	80 "
TOTAL QUE SE REMITE.					29889 41

Nota.—No han rendido cuenta las Comisarias de Habana y Osma. Han justificado la no remisión de la cuenta, las de Manila y Santiago de Cuba, y, por hallarse vacantes, las de Plasencia y Segorbe. Y han manifestado no haber obtenido recaudación alguna, las de Almería, Astorga, Tarragona, Tudela y Zaragoza. Importa la presente relación, las figuradas veintinueve mil ochocientos ochenta y nueve pesetas cuarenta y un céntimos, salvo error.—Madrid 1.º de Julio de 1897.—El Interventor, Luis Valcárcel.—V.º B.º—El Jefe de la Sección, Ramón Gutiérrez y Ossa.

Copia.—^aProcura General de Tierra Santa en Jerusalén.—El infrascrito Procurador general de Tierra Santa declara haber recibido del Sr. Cónsul de España en esta Ciudad la suma de pesetas treinta y ocho mil novecientas cincuenta y nueve con un céntimo, importe de una letra á ocho días vista, dada por el Banco de España á cargo de los Sres. Mitjans, Movellán y Angulo, de París, negociada á la par, remitida por la Sección de la Obra Pía del Ministerio de Estado, siendo dicha cantidad producto de las limosnas recaudadas por las Comisarias de Diócesis á favor de los Santos Lugares durante el año económico de 1895-96.—Jerusalén 28 Julio 1896.—(Firmado) Padre Fr. Antonio Cardona.—(Hay un sello en tinta con las armas y epígrafe de la Procura).—Excmo. Sr. D. Ramón Gutiérrez y Ossa, Jefe de la Obra Pía en Madrid.—Está conforme: Ramón Gutiérrez y Ossa.

Ayuntamiento constitucional de Becerril de Campos.

Extracto de los acuerdos tomados por la expresada Corporación durante el tercero y cuarto trimestre del año económico.

Día 1.º de Enero, extraordinaria.

Prévia convocatoria al efecto, con asistencia de los Concejales Sres. Rodríguez Rojo, Fuente (de la), Sangrador, Pelayo Aguayo, Reol, Redondo y Arenillas dió principio la sesión de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Crespo Ibáñez con lectura del acta de la anterior, que sin discusión fué aprobada.

Dada cuenta del objeto de la reunión, el Ayuntamiento acordó:

Formar la lista á que se refiere el art. 25 de la ley Electoral del Senado de 8 de Febrero de 1877 y su exposición al público hasta el 20 del actual á fin de oír reclamaciones de los contribuyentes que se consideren con mejor derecho á figurar en ella, si se creyesen perjudicados.

Día 3.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Crespo Ibáñez, asistiendo los Concejales Sres. Redondo, Rodríguez Rojo, Reol, Pelayo Aguayo, Sangrador, Fuente (de la), Rodríguez, Carrancio, Arenillas y encargado del Registro civil, dió principio la de este día, en la cual se procedió á la formación del alistamiento para el reemplazo del año actual, clasificando á los mozos á tenor de lo dispuesto en el art. 40 de la ley de Quintas de 21 de Octubre último.

Día 5, extraordinaria.

Constituido el Ayuntamiento en sesión pública, prévia la oportuna convocatoria, y ocupada la presidencia por el Sr. Alcalde, dió principio la de este día con la lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fué aprobada, acordando la Corporación:

Exponer al público por quince días las cuentas de este Municipio correspondientes al año económico de 1895-96, á los efectos del párrafo 3.º, art. 161 de la ley orgánica Municipal de 2 de Octubre de 1877, fijando el cargo de las mismas en la cantidad de 31.977'82 pesetas y la data en 31.977'80 pesetas.

Día 10.

Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Crespo Ibáñez.

Abierta la sesión y dada lectura del acta de la anterior, se aprobó por unanimidad, acordando el Ayuntamiento, prévia la conveniente discusión:

Quedar enterado de las circulares y demás disposiciones insertas en los *Boletines Oficiales* de la semana y el más exacto cumplimiento de aquéllas que se relacionen con el mismo.

Aprobar la distribución mensual de fondos para satisfacer las obligaciones del mes de la fecha, importante 2.600 pesetas.

Prestar su aprobación al proyecto de presupuesto adicional al ordinario del ejercicio de 1896-97 y su exposición al público por término de quince días con el fin de que los vecinos puedan examinarle y aducir sus reclamaciones si lo estimaren justo.

Designar prévia las formalidades que determina el art. 32 del reglamento de amillaramiento de 30 de Septiembre de 1885 las ternas para la renovación de la mitad de los individuos que han de constituir la Junta pericial de este distrito.

Deferir á lo solicitado por Don Mateo Cisneros pidiendo se le releve del cargo de fiador del Pósito de D. Vicente Malanda, por no convenirle continuar por más tiempo, y que se requiera á este último para que realice el préstamo y creces pupilares que adeuda al referido Establecimiento.

Declarar cesantes en el cargo de Guardas municipales, mediante no poderles desempeñar efecto de la avanzada edad en que se encuentran, á Miguel Boto y Faundo Rebollo Prieto, nombrando en su lugar para sustituirles á Pascual Miguel Vallejo y Estéban Retuerto Alonso, con el haber anual de 365 pesetas cada uno consignadas en presupuesto.

Nombrar Recaudador de los diferentes impuestos establecidos por la Corporación y otros conceptos á D. Pedro González.

Conceder una gratificación de 4 pesetas al Cartero, según costumbre, por los días de Natividad y 20 al Auxiliar de Secretaría en compensación de sus buenos servicios.

Día 17.

No tuvo lugar por falta de asistencia de suficiente número de Señores Concejales.

Día 20, extraordinaria.

Prévia convocatoria hecha en la

forma que determina el art. 102 de la vigente ley Municipal se constituyó el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Crespo Ibáñez.

Abierta la sesión y dada lectura del acta de 10 del corriente y de la diligencia de la anterior, quedaron aprobadas por unanimidad, tomándose á continuación los siguientes acuerdos:

Hacer cargo á D. Pedro González Pérez de 31.984'91 pesetas á que ascienden los descubiertos que por consumos y otros conceptos le han sido entregados como Recaudador.

Aprobar las diferentes cuentas presentadas por D. Santiago González Pérez en virtud de haber tenido á su cargo la cobranza de varios tributos.

Día 24.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Crespo Ibáñez ábrese la sesión con la lectura del acta de la anterior, que sin discusión se aprobó y ratificó por unanimidad.

Dada cuenta del despacho ordinario, el Ayuntamiento acordó:

Quedar enterado de las circulares y demás disposiciones insertas en los *Boletines Oficiales* de la semana y el cumplimiento de aquéllas que tengan conexión con el mismo.

Conceder en concepto de socorro domiciliario de los fondos del Hospital 2 pesetas á las mujeres de Marcelino Villanueva y Manuel Villaverde en vista de la difícil situación en que se encuentran.

Aprobar las listas á que se refiere el art. 25 de la ley Electoral del Senado de 8 de Febrero de 1877 mediante no haberse formulado reclamación alguna y considerarlas como definitivas para los efectos del artículo 29 de la predicha ley.

Nombrar prévia las formalidades que establece el art. 32 del reglamento de amillaramientos de 30 de Septiembre de 1885 Vocales de la Junta pericial á D. Felipe Pérez, D. Lorenzo de los Bueis y D. Bruno Rodríguez, propietarios los primeros y en concepto de suplente el último.

Autorizar al Sr. Alcalde para presentar al Sr. Gobernador civil tramitadas en forma las cuentas municipales de este distrito correspondientes al año económico de 1895-96, para su aprobación, si la merecieron.

Día 31.

Constituido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Crespo Ibáñez dió principio la sesión pública de este día con el objeto de proceder á la rectificación del alistamiento de los mozos del presente reemplazo.

Al efecto, dada lectura de las disposiciones prescritas en el capítulo 5.º de la ley de Reclutamiento de 21 de Octubre de 1896, se hicieron las exclusiones que la misma previene, advirtiendo á los intere-

sados que á las once de la mañana del día anterior al segundo Domingo del mes de Febrero próximo se reunirá la Corporación para cerrar definitivamente las listas rectificadas.

Día 7 de Febrero.

Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Crespo Ibáñez.

Abierta la sesión se lee y aprueba el acta de la anterior.

Dada cuenta del despacho ordinario, el Ayuntamiento acordó:

Quedar enterado de la comunicación del Sr. Gobernador civil acusando recibo de las cuentas municipales de este distrito correspondientes al año económico de 1895-96.

Cumplir cuantas disposiciones se hallen insertas en los *Boletines Oficiales* de la semana que tengan relación con el mismo.

Aprobar la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del mes de la fecha.

Satisfacer al Depositario 242 pesetas 60 céntimos, importe de los obreros empleados en la recomposición de caminos vecinales, con el fin de aliviar en lo posible la situación de la clase jornalera á causa del mal temporal.

Hacer uso del producto de las inscripciones intransferibles que tiene el Municipio, como igualmente del máximo de los recursos legales para cubrir los gastos del presupuesto ordinario que ha de regir durante el año económico de 1897-98.

Autorizar al Sr. Alcalde para presentar en el Gobierno civil el presupuesto adicional ordinario de 1896-97, abonándole los gastos que se le originen por tal motivo con cargo al capítulo de Imprevistos.

Día 10, extraordinaria.

Prévia la oportuna convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Crespo Ibáñez, ábrese la sesión con lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Dada cuenta del objeto de la reunión, el Ayuntamiento, después de discutidos, tomó los siguientes acuerdos:

Aprobar el proyecto de presupuesto municipal ordinario formado por la Comisión respectiva para el ejercicio económico de 1897-98 y su exposición al público en la Secretaría por término de quince días.

Depurar las incompatibilidades que por parentesco pudieran existir entre los Sres. Concejales con los mozos comprendidos en el alistamiento á fin de alejar el más insignificante pretexto de interés en el acto de clasificación y declaración de soldados, nombrando al efecto á D. Santiago García Paredes y Don Epifanio Regaliza, Concejales de años anteriores, para sustituir á los Sres. Arenillas y otros, y habilitando al Sr. Pelayo para ejercer las funciones de Regidor Studico en dicha operación.

Satisfacer con cargo á Imprevistos 43 pesetas á D. Lúcio Olivares, 85 á D. Bonifacio Matia y 89'25 á D. Pantaleón Martín por renta de los locales donde se hallan instaladas las Escuelas de niñas, propiedad de los primarios, é importe del carbón suministrado por el último para la calefacción de las oficinas del Ayuntamiento.

Día 13, extraordinaria.

Con asistencia de los Sres. Rodríguez Rojo, Fuente (de la), Rodríguez Carrancio, Redondo, Reol y Pelayo Aguayo ábrense la sesión, ocupando la presidencia el Sr. Alcalde D. Antonio Crespo Ibáñez.

Dada cuenta del objeto de la convocatoria y excluidos los mozos números 20 y 25 de orden del alistamiento con motivo de haber fallecido, el Ayuntamiento declaró definitivamente cerradas las listas, comprendiendo á los veinte mozos que aparecen en ellas, anunciando á los interesados que en el día de mañana y hora de las siete de la misma se procederá al sorteo conforme determina el art. 63 de la ley de Quintas de 21 de Octubre de 1896.

Día 14, extraordinaria.

Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Crespo Ibáñez.

Abierta la sesión con asistencia de los Concejales Sres. Fuente (de la), Reol y Rodríguez Rojo, dió principio la de este día con lectura de los artículos contenidos en el capítulo 7.º y disposición transitoria de la ley de Quintas de 21 de Octubre último; y previas las formalidades que la misma exige, se procedió al sorteo de los mozos alistados en el año actual, como así bien los de todos aquéllos que en los reemplazos anteriores no fueron sorteados por venir comprendidos en los artículos 66 y 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, habiéndose verificado dicho acto sin protesta ni reclamación alguna.

Día 15, extraordinaria.

Constituido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Crespo Ibáñez, ábrense la sesión con lectura del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de los asuntos objeto de la convocatoria, la Corporación, después de considerarles suficientemente discutidos, tomó los siguientes acuerdos:

Satisfacer de los fondos del Pósito al Sr. Registrador de la propiedad los honorarios devengados por la anotación preventiva hecha en fincas embargadas á D. José de la Calva y otros como deudores al citado Establecimiento, á virtud de expediente de apremio instruido contra los mismos, sin perjuicio del oportuno reintegro.

Abonar á D. Santiago García Paredes de los fondos á que se refiere el particular anterior, 236 pesetas

91 céntimos, importe de las dietas devengadas por dicho Señor como Agente ejecutivo en los expedientes de apremio instruidos contra D. Felipe Carrancio, D. Matías Pelayo y D. Ramón de los Bueis como deudores al Establecimiento.

Proceder al arriendo en pública subasta de las fincas adjudicadas al Pósito de esta villa.

Declarar nulo y sin ningún valor ni efecto el expediente de apremio instruido por el Agente ejecutivo D. Enrique Marcos Román contra D. Facundo Traucho, D. José Rebellón y otros, como deudores al Pósito, en virtud de adolecer de ciertos vicios que le invalidan á juicio de la Corporación y que se proceda á practicar á cada individuo que en el mismo figura el suyo respectivo.

Día 21.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Crespo Ibáñez dió principio la ordinaria de este día con lectura del acta de la anterior, que sin discusión fué aprobada por unanimidad, ratificándose cuantos particulares la misma contiene.

Dada cuenta del despacho ordinario, el Ayuntamiento acordó:

Cumplir cuantas circulares y disposiciones se hallan insertas en los *Boletines Oficiales* de la semana que tengan relación con el mismo.

Quedar enterado de las comunicaciones del Sr. Gobernador civil de la provincia aprobando las cuentas municipales de este distrito correspondientes al año económico de 1895-96 y las del Establecimiento del Pósito del ejercicio de 1892-93.

Conceder una gratificación al Secretario y Auxiliar por haber practicado á su debido tiempo los servicios de quintas.

Separar del cargo de apoderado de la Corporación á D. Dimas Monje Escudero y nombrando en su lugar á D. Manuel Reol, Regidor de la misma.

Designar una comisión para que en nombre del Ayuntamiento ofrezca sus respetos al Sr. Gobernador civil de la provincia.

Día 28.

No pudo celebrarse por falta de asistencia de suficiente número de Sres. Concejales.

Día 3 de Marzo, extraordinaria.

Prévia convocatoria al efecto, hecha en la forma que determina el art. 102 de la vigente ley Municipal, se constituyó el Ayuntamiento y Vocales de la Junta municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Crespo Ibáñez.

Abierta la sesión y leídas que fueron las actas de las dos anteriores, fueron aprobadas por unanimidad, acordando después de discutido el asunto objeto de la reunión adoptar los medios para cubrir el cupo de consumos de esta villa durante el año económico de 1897 á 1898.

(Se continuará.)

MONTE DE PIEDAD DE PALENCIA.

RELACION de la almoneda pública que tendrá lugar el día 12 de Septiembre próximo á las doce de la mañana, en la Sala de Subastas de este Establecimiento, para la venta de los objetos siguientes:

Número del empeño.	RESEÑA DE LOS OBJETOS.	TASACIÓN. Pesetas.
DE PRIMERA SUBASTA.		
Alhajas.		
265	Un reloj de oro de ley, para señora.	40
46	Un alfiler de oro de ley y un par pendientes también de oro de ley con aljófar, peso seis adarmes.	28
51	Un reloj áncora de plata, escape, tapa de cristal. .	13
55	Un reloj Remontuar de acero con cadena de metal.	13
60	Un rosario de oro ley y coral, peso diez adarmes..	28
74	Seis cubiertos de plata, peso treinta y una onzas, iniciales B. C.	93
80	Un reloj Remontuar de níquel.	14
85	Una caja de marfil y plata antigua y una pulsera de acero con incrustaciones de oro y plata. . .	20
86	Un reloj Remontuar de níquel.	12
98	Una sortija de oro y diamantes.	13
99	Un alfiler de oro de ley con cadena larga, peso ocho adarmes, un alfiler de oro de catorce quilates y un estuche con un juego de plata alemana para trinchar.	40
439	Un cubierto de plata, peso cinco onzas.	15
602	Un par pendientes de oro y perlas y dos cadenas de plata.	26
107	Un reloj Remontuar de plata con tapa de cristal.	14
DE SEGUNDA SUBASTA.		
6	Una sortija de oro de ley con un brillante.	45
407	Un alfiler de oro y aljófar, peso seis adarmes. . .	18
DE PRIMERA SUBASTA.		
Ropas, muebles, etc.		
756	Una colcha de percal, un almohadón, un calzoncillo y un chaleco de paño.	3
1098	Una visita de merino labrado.	3
1139	Un pantalón de lanilla, nuevo.	5
1142	Una colcha de hilo, otra de percal, una falda de lana, una sábana bordada y dos almohadones. .	11
1227	Cinco y media varas de tela de mezcla.	2
1247	Una colcha de algodón, estampada.	5
545	Un aparato taquigráfico completo.	35
1428	Dos mantillas de mulatón blanco.	2
1430	Dos sábanas, dos almohadones, una colcha de percal y una enagua.	9
1473	Un abrigo de merino negro, otro idem de paño y una colcha de algodón.	10
1594	Una capa de paño negro, embozos de felpa. . . .	13
1595	Un pañuelo de ocho puntas de merino negro. . .	7
1656	Una colcha de lana.	3
1723	Un tapabocas de lana.	5
1747	Un pañuelo de ocho puntas de merino color. . .	9
1829	Una falda de merino negro y un manto de idem con velo.	4
1875	Una manta de algodón para cama.	5
2030	Dos camisolas.	2
2036	Un chaquetón de paño de color.	3
2057	Dos pañuelos de crespón.	9
2062	Una sábana.	2
2073	Una sábana y una colcha de percal.	3
2075	Una capa de paño negro, embozos de veludillo. .	9
2082	Una colcha de algodón y otra de percal.	7
DE SEGUNDA SUBASTA.		
196	Cinco prendecitas de vestir, para niño.	2
269	Tres calzoncillos de punto y un delantal de tela. .	3
509	Una falda de percal francés.	3
885	Un gabán de paño de castor labrado, casi nuevo. .	25

Nota. Las alhajas, ropas y demás objetos anunciados, se pondrán de manifiesto al público dos días antes del señalado para la venta, desde cuyo momento no podrán los interesados retirarles del Establecimiento. Y una vez subastado un objeto y satisfecho su importe, no tendrá derecho el comprador á hacer reclamación de ninguna clase.

Palencia 7 de Agosto de 1897.—El Director Gerente de turno, Román Vélez Martínez.